Villa Mercedes, 05 de diciembre de 2013.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 0000281/2013, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 corre agregada la solicitud de referencia por parte de la Alumna **Erika Belén CHÀVEZ D.N.I. 33**.965.951

Que la oficina alumnos informa que el mismo es inscripto en la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental de esta Universidad.

Que a fojas 127 vuelta y 128 la coordinadora de la carrera eleva el informe pertinente.

Que Secretaría Académica propone se otorgue la equivalencia solicitada a fojas 129 del presente.

Que Rectorado ordena la correspondiente autorización.

Que conforme lo prescripto en las Prioridades Institucionales - Resolución Rectoral Nº 69/2012, establece como líneas de acción: 10 - Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la equivalencia solicitada por la Alumna **Erika Belèn CHÀVEZ (Legajo Nº 41-0752-13)**, de la Asignatura que se detalla:

Carrera: LICENCIATURA EN TECNOLOGÌA DE LOS ALIMENTOS (Plan Nº 2004 – TITULO: BROMATOLOGA).		Carrera: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTION AMBIENTAL (Plan Resolución Nº 100/2012.).
Asignatura:	con:	Asignatura:
FISICA I		FUNDAMENTOS DE FISICA
BIOLOGÌA		FUNDAMENTOS DE BIOLOGÌA
MATEMÀTICA I		MATEMÀTICA GENERAL
QUIMICA GENERAL E INORGÀNICA		FUNDAMENTOS DE QUÌMICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.
RESOLUCION R. N° 000382/2013

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes